

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA.**

**P R E S E N T E.**

**Dip. Elias Abaid Kuri, Dip. Jesus Ricardo Morales Manzo y Dip. José Venancio Ojeda Hoyos;** con fundamento en lo preceptuado por los artículos 57 fracciones I, XXVI y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción II, 136,146,147, 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 34 Párrafo tercero del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla;

**C O N S I D E R A N D O.**

La actividad humana siempre ha ocasionado un tipo u otro de deterioro medioambiental. Cuando el número de habitantes sobre la Tierra era reducido, y su actividad moderada y poco industrializada, el impacto no era perceptible, y a la Naturaleza podía adaptarse a los daños producidos por el hombre.

Sin embargo, en los últimos años, con más de 6.500 millones de habitantes sobre el planeta, llevando a cabo una actividad industrial feroz; son muchos los problemas medioambientales que ya se han hecho patentes: el calentamiento global, la contaminación atmosférica, la contaminación de acuíferos, la escasez de agua, la salinización de

los océanos, la lluvia ácida, la contaminación de muchas costas, los vertidos marinos, los vertidos en acuíferos, los vertidos terrestres, el desorden climático, la desaparición de especies, la escasez de zonas verdes, el crecimiento de superficies construidas, la falta de impermeabilización de suelos, la escasez de recursos, el aumento de residuos, problemas ocasionados en mayor medida por , el hombre, a lo largo de su proceso de evolución.

El modo de vida actual, basado en nuestro sistema económico, no sólo está deteriorando el medioambiente, sino que, también está deteriorando el tejido social. La escala de valores actual de la mayoría de la sociedad se basa en la oferta de nuestro sistema económico imperante.

La mayoría de la población se deja seducir por la rapidez de los cambios sociales, por un consumismo feroz, por la rápida satisfacción de sus necesidades.

Por otro lado, tenemos que la construcción es una actividad humana que deteriora el medioambiente de forma considerable. La actividad arquitectónica es responsable, de forma directa, del 42% de la energía consumida en países desarrollados debido las actividades directamente asociadas a la construcción, tales como construcción de herramientas, maquinaria, comunicación, publicidad, promoción y actividad inmobiliaria. Del mismo modo, el sector de la construcción es el responsable de aproximadamente el 50% del vertido de residuos y emisiones en todo el mundo .Estos datos ponen en evidencia que si algo tiene que cambiar en nuestra sociedad, es la manera en que construimos.

En buena medida no nos hemos percatado que la arquitectura actual está deteriorando a marchas forzadas nuestro medio ambiente, pero también es la responsable parcial del deterioro de nuestro entorno social.

Un gran porcentaje de la arquitectura en nuestro país lo ocupa la infraestructura escolar, pública y privada y tiene tal importancia porque se trata de los lugares en los que se forma a las generaciones futuras en lo relativo a conocimientos y valores éticos, con lo que los individuos se relacionaran con otros individuos y con el medio ambiente.

Es importante considerar que el adoptar criterio de sostenibilidad y sustentabilidad en la infraestructura escolar del país, tendrá en el mediano y largo plazo un efecto importante tanto en el tejido social como en la idea de preservación de las especies que comparten el planeta con la humana, por lo que consideramos de de trascendente importancia adoptar urgentemente, y con el fin de lograr una arquitectura o infraestructura escolar verdaderamente sostenible, nuevos criterios de sostenibilidad y sustentabilidad en las normas técnicas relativas a la arquitectura escolar de las escuelas del país.

Para lograr este objetivo, como mínimo se debe incluir en la norma técnica los siguientes pilares.

1. Optimización de los recursos y materiales.
2. Disminución del consumo energético y fomento de energías renovables.
3. Disminución de residuos y emisiones.
4. Disminución del mantenimiento y explotación de los edificios.
5. Aumento de la calidad de vida de los ocupantes de los edificios.

Por lo antes expuesto, los integrantes del grupo legislativo del Partido Verde Ecologista de México nos permitimos proponer el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.-** Considerando lo establecido por los artículo 44, 46 y 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, así como 4 y 7 de la Ley General de la Infraestructura Federal Educativa y el apartado **a** de la fracción IV del artículo 11 de la Ley General de Educación, **se exhorte** al titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física educativa, a efecto de que modifique e incluya en la norma **NMX-R-021-SCFI-2005** de calidad en la Infraestructura Educativa, para todos los procesos que contempla, **criterios de arquitectura sostenible, mismos que se deberán adoptar obligatoriamente en todo el país.**

**SEGUNDO.-** Se envíe copia del presente punto de acuerdo a las legislaturas de las entidades federativas a fin de que consideren adherirse al resolutivo que antecede y así se lo hagan saber al titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física educativa.

**ATENTAMENTE.**

**PUEBLA, PUEBLA A 12 DE JUNIO DE 2012.**

**DP. ELIAS ABAID KURI.**

**DIP. JESÚS RICARDO MORALES MANZO.**

**DIP. JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS.**